

APROXIMACIÓN TIPOLÓGICA DE LA PLAZA MAYOR DE LLERENA

por M.^a Pilar DE LA PEÑA GÓMEZ

El gran atractivo que la ciudad de Llerena posee queda reflejado ante todo en su singular plaza mayor. En ella se encierra una parte primordial de la historia de esta villa bajo-extremeña. De aquí proviene el afán de conocer con detalle su origen y evolución, así como su funcionalidad y su influencia en el resto de la población. En este sentido, el reciente estudio realizado por D. Antonio Carrasco García apunta datos muy interesantes que nos ayudan a subrayar la importancia capital de la plaza llerenense¹.

Este tema tiene para nosotros un interés fundamental, ya que nos obliga a ir más allá del hecho arquitectónico para introducirnos en un aspecto tan decisivo como es el urbanismo. No obstante, si queremos hacer un análisis completo es preciso considerar la íntima conexión que esta plaza tiene con la iglesia mayor de la Granada, pues la primera será el resultado del espacio que la segunda ha creado en su entorno a través del tiempo.

La iglesia se proyecta fuera de sus muros y continúa sus ceremonias religiosas en la plaza. Por otro lado, ella también asume y protagoniza actividades de tipo exclusivamente civil, desdoblando así sus funciones. De esta manera se establece una relación entre iglesia y plaza motivada por un mecanismo recíproco de intercambio funcional. Esto llevará a un acercamiento estructural entre ambas, constituyéndose unos diseños arquitectónicos basados en los mismos criterios.

Al mismo tiempo, se compenetran en sus respectivos orígenes y en las modificaciones que sufren en el transcurso de los siglos. Si el templo parro-

¹ A. CARRASCO GARCÍA, *La plaza mayor de Llérena y otros estudios*, Madrid, Tuero, 1985.

quial surge en la Baja Edad Media, será también en este momento cuando la plaza comienza a constituirse como el espacio que la villa requiere para sus actividades. Sin embargo, desde un punto de vista cronológico observamos que la iglesia se convierte aquí en un foco primordial que traerá consigo una serie de necesidades urbanísticas que atañerán a la creación de una plaza bien organizada. Esto no ocurrirá, como veremos, hasta finales del siglo XVI, fecha en la que el cabildo municipal promueve una ambiciosa empresa urbanística que logrará unos resultados óptimos al conformar un espacio amplio y regular con unos criterios arquitectónicos uniformes.

La planta de la plaza dibuja un cuadrilátero trapezoidal. El lateral meridional está ocupado enteramente por la iglesia de la Granada, que se extiende en toda su longitud. Los lados septentrional y oriental están constituidos por portales con arcadas y el lado occidental se compone con edificaciones corrientes.

La parte situada al norte de la plaza, llamada hoy popularmente portal de la Casineta, recibió en el pasado varios nombres. A finales del siglo XVI se denomina portal de las Tiendas, por incluir establecimientos comerciales, o portal de la Cárcel, por encontrarse en su esquina oriental la prisión de la gobernación. Durante el siglo XVII se menciona también como portal del Pan y portal de las Boticas. Se extendía desde la calle Zapatería hasta la calle de la Cárcel, llamada anteriormente de la Inquisición Vieja por encontrarse en ella el Palacio Maestral, que fue la segunda casa que ocupó el Santo Oficio de Llerena².

Lindando con la cárcel pública se encontraba la casa del bastimento del vino³.

El lateral oriental recibió a finales del siglo XVI el nombre de «pezón» de la plaza. Al ser eliminado éste pasó a denominarse portal de la Fuente, portal de los Esparteros y portal de Morales. Confinaba con la calle de la Alhóndiga y con las callejas de Maesos y de los Toros, hoy llamada el Coso. En este portal se situaba la casa del Cabildo.

El espacio de la plaza se relaciona con el resto de la ciudad a través de cuatro puntos localizados en las esquinas del trapecio. De cada uno de ellos irradian dos o tres calles. Este hecho constata que la plaza se convierte en centro de intercesión de las vías de comunicación y en una encrucijada estratégica en el panorama urbano. En la esquina nordeste se abren las calles ya mencionadas de la Cárcel y de la Alhóndiga; en la sureste, las callejas de los Maesos y de los Toros y la calle de la Corredera; en la noroeste, la de la Zapatería y la de los Bodegones; en el rincón suroeste, la calle Armas y la plazuela del Pasquín.

2 A. RUIZ MATEOS, «Residencias del Tribunal de la Inquisición de Llerena en palacios santiaguistas», en *El Arte y las Ordenes Militares*, Cáceres, Comité Español de Historia del Arte y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura, 1985, p. 256.

3 A. H. N., *Libro de Visitas 1.101 C*, año 1494, p. 349.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La plaza de Llerena se empieza a formar en la Baja Edad Media, coincidiendo con el origen de la iglesia de Santa María. Sin embargo, no adquiere un papel fundamental hasta el siglo XVI. El desarrollo que alcanza la villa durante esta centuria motivará la necesidad de un espacio amplio y digno que aglutine sus poderes representativos y sea escenario de las actividades cotidianas en las que participa la población. Es éste un ejemplo más de las consecuencias de la política que, comenzada con los Reyes Católicos, culminó bajo los reinados de Carlos V y Felipe II. Se lleva a cabo entonces una organización de las instituciones y una transformación tipológica de los espacios públicos en los que se sitúan⁴.

La plaza de Llerena sufre dos reformas en el transcurso del siglo XVI: una en el primer tercio, entre los años 1531 y 1535, y otra a finales de esta centuria, entre 1586 y 1590. La realización de estas empresas estaba sometida a una supervisión colectiva y a un control estricto por parte del cabildo.

En 1531 se plantea por primera vez la necesidad de ampliar la plaza por resultar muy pequeña en los días de feria y mercado. Con este propósito se pide licencia para ocupar el sitio de algunas casas y tiendas:

«La dicha villa tiene la plaça muy pequeña (...), que no basta para las ferias y mercados que en ella se hazen (...). Se tiene mucha neçesidad de se alargar, para lo qual dize que sería menester alguna casa e tienda de las que están en la dicha plaça, de que no viene perjuicio a persona alguna, antes mucho provecho y ennoblecimiento de la dicha villa. Por ende que nos suplicavan e pedían por merced les mandase dar liçençia para que pudiesen tomar alguna de la dicha casa e tiendas para el dicho alargo, pagando el dicho conçejo a sus dueños lo que justamente fuese tasado por la justia»⁵.

En 1531 se inician las obras en el lateral septentrional. Ante todo, se dispone tomar la casa del bastimento del vino, para lo cual el concejo se obliga a hacerlo en otra parte:

«Podría ser que asymismo fuese menester para el dicho alargo la casa del bastimento del vino que la dicha orden tiene en la dicha villa, el qual diçe que, allende de estar mal reparado y en lugar no muy conviniente, las personas que tienen mandado de limpiar las cubas y tinajas llevan a la plaça y echan en ella toda la balsa y borujo (...), de que se siguen mui malos olores. Suplicándome que asymismo les mandase dar liçençia para en caso que fuese necesario lo pudiesen tomar para el dicho alargo, con cargo que el dicho conçejo será obligado a lo hazer en otra parte donde a la justia pareçiere, que es mejor e será más provecho e utilidad de la dicha villa que no donde agora está»⁶.

⁴ A. BONET CORREA, «Concepto de Plaza Mayor en España desde el siglo XVI hasta nuestros días», *Urbanismo y Arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*, Barcelona, G. Gili, 1978, pp. 35 y 39.

⁵ A.H.N., Sección Judicial, Pleito n.º 21.655, año 1531.

⁶ *Op. cit.*

Se construyen entonces en esta parte una Audiencia, en el sitio ocupado antes por el bastimento, y cuatro tiendas:

«Se alargó la plaza principal de la dicha vila por la parte que confina con la cárcel y con la casa de la horden. E que en el dicho alargó se fizo una buena abdiencia e quatro tiendas con sus corredores altos e baxos por la faz de la dicha plaza, que le da mucha abtoridad»⁷.

La construcción de estos corredores tiene lugar en 1535, fecha en la que se da también licencia para hacer los portales en este lado de la plaza:

«Merced a la ziuudad para poder hazer los portales que aora llaman del Pan. Su data en 1535»⁸.

El que será portal del Pan estaba formado por una acera de tiendas que se encontraban en pésimas condiciones de deterioro y que no tenían portales. Es entonces cuando se apunta la idea de edificar en ellas corredores altos y bajos que, con vistas a la plaza, darían a ésta un mejor aspecto:

«En la plaza principal de la dicha villa está una hazera de tiendas desde la esquina de la casa de Juan Gómez tendero hasta la tienda de Francisco de la Corte barvero. E que en la dicha hazera diz que no ay portales altos ni baxos. Ante las más de las dichas tiendas están mal labradas e biejas e baxas y en ellas ay algunas bardas de corral que salen a la dicha plaza, de que viene mucha deformidad e fealdad de ella. E que por delante de las dichas tiendas, hazia la dicha plaza, e sin perjuicio de ella se podrían hazer corredores altos e baxos. E que faziendo los dichos corredores quedaría con mucha abtoridad la dicha plaza»⁹.

Interesantes disposiciones se señalan a este respecto y nos informan del procedimiento utilizado para su construcción y del diseño arquitectónico que se adoptó. La obra de los corredores se hizo a costa de los dueños de las tiendas, con el fin de que la parte alta quedara como propiedad suya para poder incorporarla en sus casas y así remediar la estrechez de éstas:

«E los dueños de las dichas tiendas diz que tienen por bien de hazer a su costa los dichos corredores, cada uno lo que le perteneçiere, porque la dicha vila les dé lo alto de ellos para lo encorporar a sus casas (...). Porque todas las dichas tiendas e moradas son muy angostas e dándoles lo alto para su seruiçio no les hazen perjuizio sino antes provecho porque alargan sus moradas»¹⁰.

La parte baja de los corredores se destina al servicio público para satisfacer las necesidades de recreo de los habitantes de la villa, así como las derivadas de la actividad comercial que en ellos tenía lugar:

«Y que lo baxo sea público e común para el seruiçio e aprovechamiento de los

⁷ A.H.N., Sección Judicial, Pleito n.º 25.574, 13 de septiembre de 1535.

⁸ A.M.LL., *Libro de Toma de Razón desde 1667*, fol. 22.

⁹ A.H.N., Sección Judicial, Pleito n.º 19.740, 13 de septiembre de 1535.

¹⁰ *Op. cit.*

vezinos de la dicha villa de Llerena y de esta manera, demás del abtoridad y ennobleçimiento de la dicha plaça, se recrearía mucho provecho universalmente a los vezinos de la dicha villa, porque asy con tiempo de calor como en tiempo de frío e quando lluebe, pueden estar e pasearse por el baxo de los dichos corredores, pueden allí comprar e bender e contratar lo que quisieren, lo qual no podrían asy convenientemente fazer no estando allí hechos los dichos corredores e portales»¹¹.

Para que la obra fuese más duradera se utilizaron pilares de cantería con una altura y anchura medianas, en proporción con las medidas de los edificios en donde iban destinados:

«Que conviene con que los pilares de los dichos corredores se fagan de cantería porque la dicha obra sea más fixa e perpertua, y que lo mismo se pudiese fazer en las otras partes y lugares de la dicha plaça donde el dicho conçejo pareçiere que convienen fazerse los dichos corredores (...). Y que conviene asimismo que los dichos corredores sean de mediano anchor e altor segund lo cubriere el altor e edifiçio de las casas e tiendas donde se an de fazer»¹².

No contamos con ninguna otra noticia que nos facilite más detalles en este sentido. No obstante, en el actual portal de la Casineta se conservan algunos soportes que, probablemente, pertenecieron a la construcción inicial y que, por fortuna, se mantienen en su emplazamiento original. Se trata de pilares de sección octogonal con basa y plinto. El capitel se compone de cuatro bogollos muy estilizados en las esquinas y de un ábaco.

También en el año 1535 se lleva a cabo en el lateral oriental la construcción del denominado «pezón» de la plaza. Se edificó una serie de casas que ocupaban un espacio sobresaliente desde las casas del cabildo hasta la última tienda. Este rincón, aproximadamente triangular, reducía de manera considerable las dimensiones de la plaza y, por otra parte, producía un efecto de irregularidad y de caos. Existía un expreso deseo de conseguir un espacio ordenado, bien proporcionado y bello estéticamente.

Esto explica que ya en 1535 se apunte la posibilidad de eliminar el «pezón». Así se habla de derribar las tiendas y casas que lo forman para volver a edificarlas después con sus respectivos portales y corredores. Sin embargo, esto no se llevará a cabo hasta finales de siglo:

«Y por la otra parte, desde la esquina que dizen de las casas del cabildo fasta la tienda de Lope de Vega, se haze un rincón en la dicha plaça que le da mucha deformidad y mal pareçer, lo qual dize que se podría remediar derribando las tiendas e casas que ay desde la dicha esquina de la casa de cabildo derecho fasta la casa e tienda del dicho Lope de la Vega, e comprando lo que fuese menester de las casas que están en las espaldas de las dichas tiendas. E que tornando a edificar las dichas casas e tiendas con sus soportales e corredores altos e baxos se podría alargar y ensanchar la dicha plaça por la parte de las dichas tiendas e quedarían con buena proporción (...). E que para comprar las dichas casas que conviene derribar para el dicho alargo e para reedificar las dichas tiendas e soportales, el dicho conçejo tiene neçesidad de ben-

Op. cit.

Op. cit.

der las dichas quatro tiendas nuevas con cierto cargo de censo que dizen que tienen sobre ellas»¹³.

Concluimos así que la primera etapa de la transformación de la plaza de Llerena se desarrolla a finales del primer tercio del siglo XVI. Como hemos señalado, en ella se construyen los portales y los corredores del lado septentrional y el «pezón» en el lado oriental.

La remodelación que se opera en ella a finales del mismo siglo XVI será la responsable de su aspecto definitivo. Las obras que se realizan ahora consisten en modificar parcialmente el portal del Pan, hecho en 1535, y en construir el portal de la Fuente derribando el ya aludido «pezón». Además se mejoran algunos edificios, como la carnicería y la casa del cabildo, y se levantan otros de nueva planta, como la pescadería y la alhóndiga. Esta última dará nombre a la calle en la que se emplazó:

«Se trató y platicó en este cabildo que, así para ensanchar la dicha plaza pública lo susodicho como para hazer en un lado de ella una pescadería (...), ay mucha necesidad por no tener ninguna, y para mexorar la carnicería que allí tiene y casas de cabildo, y para hazer alhóndiga para vender pan, que no la tiene...»¹⁴.

Ya en 1586 los documentos revelan una gran preocupación por «la mucha necesidad que esta villa tiene de ampliar su plaza pública por razón de ser pequeña la que tiene»¹⁵.

La expansión demográfica que se produce durante el siglo XVI y el auge que la vida ciudadana adquiere en Llerena en esta centuria son las causas que justifican el hecho de insistir en la conformación de la plaza como un ámbito espacioso y bien organizado. En estas fechas la villa ha hecho ya de su plaza central el escenario de las actividades colectivas, de las ferias y mercados, de los acontecimientos públicos. La reglamentación municipal es rígida en lo que concierne a las normas reguladoras del comercio. Es primordial conseguir la concentración de todos los mercaderes en un mismo lugar y evitar así fraudes y desórdenes. Esta es la razón primera por la que el cabildo propugna una ampliación de la plaza:

«En este cabildo se trató de la necesidad que esta villa tiene de ensanchar la plaza pública de ella por ser muy estrecha, de manera que en días de autos públicos y ferias y mercados no caben en ella la gente y mercaderías que se juntan y vienen a ella, y ay necesidad de repartirse por otras calles y plazuelas de la villa. Y que por la mucha apretura se entran a vender el pan y otras cosas en los portales de la yglesia mayor de esta villa, siendo cosa muy yndecente y en desacato de ella dicha yglesia»¹⁶.

¹³ A.H.N., Sección Judicial, Pleito n.º 25.574, 13 de septiembre de 1535.

¹⁴ A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1585-1590*, Cabildo de 19 de septiembre de 1586, fol. 45.

¹⁵ *Op. cit.*, Cabildo de 15 de marzo de 1586, fol. 14.

¹⁶ *Op. cit.*, Cabildo de 19 de septiembre de 1586, fol. 45.

Una facultad real dada por Felipe II en 1587 autoriza la realización de estos planes de reforma:

«Por quanto por parte de vos el conçejo, justicia y regimiento de la villa de Llerena nos fue fecha relación diziendo que la plaça de esa dicha villa hera tan pequeña que no se podía vender en ella todo lo que convenía y se repartía en otras calles y partes, de lo qual no tenía pescadería, que hera cosa muy neçesaria. Y se podía muy bien ensanchar y hazer comprando las casas que en la dicha plaça estavan, que se llamavan el peçón de la plaça, y se podría hazer la dicha pescadería y se ensancharía la carnejería»¹⁷.

Para llevar a cabo estos planteamientos se procede en primer lugar a comprar una casa que la capellanía de las Siete Tiendas tiene en la plaza, para así derribarla e incorporarla a ella:

«Y agora de presente se ha fiçado que la casa que la capellanya de las siete tiendas tiene en la dicha plaça (...), y porque a esta villa conbiene tomar la dicha casa por el tanto e yncorporarla en la dicha plaça, con que se haze mayor y se adorna, acordaron y mandaron que la dicha casa se tome en el dicho presçio y se derribe»¹⁸.

En segundo lugar se considera conveniente comprar el «pezón», es decir todas las casas que en él se encuentran:

«Que esta villa compre lo que se dize el peçón de la dicha plaça, que con unas casas que se meten en ella y las tienen muy ocupada, que esta dicha villa a comenzado a comprar y tiene comprada con licencia de su magestad»¹⁹.

Las tareas para la ampliación de la plaza comienzan por el portal del Pan y consisten en abrir éste a la calle Zapatería mediante arcos:

«Aviéndose tratado en este cabildo quan útil y neçesario hera para el hornato de la plaça pública de esta villa abrir el portal que diçen de las tiendas, siguiendo su vía y arcos hasta salir con ellos a la esquina que diçen de la Çapatería...»²⁰.

Para ello el conçejo compra algunas casas situadas en este lateral, como son las del mercader Juan de Llerena:

«Sepan quantos esta carta de venta real vieren como nos Joan de Llerena, mercader, e Ysabel Ramírez, su muger, vecinos de esta villa de Llerena (...), unas casas tienda que nos avemos e tenemos en la plaça pública de esta villa, que alinda de la una parte con casas de lo herederos de Luys de Toledo y con casas de los herederos de Hernando de Chaves e con tienda que hera de la capellanía de Gonzalo de Jil; que al presente es de dicho conçejo, que se tomó para el ensanche de la plaça e otros linderes, la qual dicha casa e deslindada vendemos al dicho conçejo con todas sus entradas e salidas, usos, costumbres»²¹.

¹⁷ A.M.L.L., *Libro de Protocolos de Luis González*, año 1587, Provisión real firmada en Madrid a 30 de mayo de 1587, fol. 426.

¹⁸ A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1585-1590*, 15 de marzo de 1586, fol. 14.

¹⁹ *Op. cit.*, 19 de septiembre de 1586, fol. 45.

²⁰ A.M.L.L., *Libro de Protocolos de Luis González*, año 1587, 12 de octubre de 1587, fol. 393.

²¹ *Op. cit.*, fol. 59.

La casa localizada en la esquina del portal de las Tiendas, es decir, en la entrada a la calle Zapatería, pertenecía a los herederos de Hernando de Chaves, Cristóbal Maestro Pardillo y Martín Muñoz. Una parte de ella es tomada por el cabildo e incorporada en el portal, mientras que el resto se derriba para construir otra en su lugar de nueva planta:

«Convenía se tomase çierta parte de unas casas de morada que a la dicha esquina tenían Cristóbal Maestro Pardillo e Martín Muñoz (...), que hera lo que impedía a abrir el dicho portal e ampliarlo (...). Y para el dicho efecto se tomó çierta parte de dicha casa en la delantera de ella e se abrió el dicho portal prosiguiendo la obra vieja (...). Y el resto de la dicha casa se derribó para fundar e hazer otra en su lugar de diferente obra y traça respecto del sitio que le quedaría, la qual se a ido y va açiando y está formada y casi acabada a costa de esta villa»²².

La villa se compromete a dar la casa a sus dueños perfectamente acabada, así como enlucida y encalada. Por otro lado, la nueva casa será propiedad de los que antes la poseían. Estos tendrán libertad absoluta para su uso y para el arrendamiento de las paredes, y para la villa sólo quedará el servicio de los portales:

«Le daremos fecha e acabada la dicha su casa, enlucida y encalada de todo punto, con sus puertas e bastidores e erraduras en toda ella (...). La qual se la daremos y dexaremos (...) libre y desembaraçada, de manera que la puedan vivir y abitar los sudichos o quien ellos quisieren (...), teniendo aprovechamiento que quisieren del arrendamiento de las paredes de la dicha casa en días de feria y en los demás del año, como lo hazen los demás vezinos de dicho portal que biben en él, sin que a esta villa quede como no a de quedar derecho alguno a la dicha casa, alto ni baxo de ella, más que sólo el uso del dicho portal»²³.

En el año 1587 se inician también las obras destinadas a derribar las casas del «pezón» de la plaza:

«Deçimos que a pedimento de esta villa su magestad dio e conçeidió liçençia para hefecto de ampliar la plaça pública de ella, se derribasen las casas que diçen del peçón de la dicha plaça y el sitio de ellas se metiese e yncorporase en la dicha plaça, por la mucha neçesidad que de ello abrá»²⁴.

Sin embargo, esto no se llevará a efecto hasta el año 1590:

«Porque el año pasado de 1590 se derribó el pezón de la plaza para ensancharla»²⁵.

Esta dilación temporal se debe únicamente a la operación de compra y venta que se pone en marcha con el fin de que el concejo adquiriera este terreno para modificarlo a su antojo:

²² *Op. cit.*, fol. 393.

²³ *Op. cit.*

²⁴ *Op. cit.*, fol. 395.

²⁵ A.M.Ll., *Libro de Propios, año 1625*, fols.7-9.

«Licencia al dicho concejo para que para ensanchar la plaza pública de ella pueda tomar y derribar las casas que hay desde la casa mesón de la Pantoja hasta la última casa que está en la hazera de la dicha plaza»²⁶.

Las fuentes nos informan bien de algunas de las casas que son vendidas a la villa por sus dueños, siempre a cambio de la concesión de otra vivienda o de cualquier otro favor. Son, por ejemplo, el mesón de la Pantoja, las casas de García de Morales y las de Hernando de la Fuente:

«Vendemos (...) una casa mesón que nos avemos e tenemos en esta villa de Llerena en la plaza pública de ella, que la una linda con la calleja que deçían de los Maessos».

«El dicho concejo quiere derribar desde luego las dichas casas para el dicho efecto y entre ellas ay dos de García de Morales, mercader».

«E merced de esta villa se derribaron las dichas casas e peçón y entre hellas una que Hernando de la Fuente y María Muñoz, su muger, tenían con su rostro e portada a la calleja que dizen de los Toros»²⁷.

Este último caso ilustra el mecanismo que antes mencionábamos, pues concretamente aquí el concejo les toma un corral con su horno y pajar, dando a cambio a los dueños una caballeriza:

«E después de se aver derrivado a paresçido a esta villa que de la dicha casa se tomen para el dicho ensancho y alargó de la plaza un corral con su horno y pajar de las casas del dicho Hernando de la Fuente por ser útil en veneficio para el dicho efecto. Y que el demás sitio e suelo de la dicha casa se quede a los dichos Hernando de la Fuente y su muger, para que (...) edifiquen si quisieren otras casas de morada, en lugar de las que tenían desde la ultima pared de las dichas sus casas biejas a dar a la plaza»²⁸.

Para la construcción del portal de la Fuente se dispone una serie de condiciones para todo lo que se refiere a las cosas de cantería. Al igual que hemos visto cómo el portal del Pan se abrió a la calle Zapatería, en este caso se pretende comunicar el nuevo portal con la calle de los Maesos a través de arcos. Si nos atenemos a los datos que nos facilitan las fuentes, comprobaremos que la obra del siglo XVI es la que podemos observar actualmente. La piedra de cantería que se utilizó para los soportes fue traída de San Nicolás del Puerto (Sevilla):

«Es condición que el maestro que esta obra tomase sea obligado a traer esta cantería a su costa de San Nicolás como es dicho y labrarla toda y asentarla en perfección»²⁹.

²⁶ A.M.L.L., *Libro de Protocolos de Luis González*, enero-junio de 1587, fol. 574.

²⁷ *Op. cit.*, fols. 13, 395 y 574.

²⁸ *Op. cit.*, fol. 395.

²⁹ A.M.L.L., *Libro de Protocolos de Luis González (Obligaciones y contratos)*, año 1589.

Ya no se trata de pilares, como en el lado septentrional de la plaza, sino de ocho columnas de orden toscano, es decir, con capitel dórico y basa, con unas dimensiones concretas:

«La primera condición es que se an de asentar y traer de la cantería de San Nicolás ocho columnas que sean de grueso de media vara por el asiento dismunydas y labradas, y de cantería limpia»³⁰.

Se acomete así una obra bien pensada, en la que se cuida la armonía de las proporciones. Es por esto por lo que se solicita, antes de empezar la construcción, que se traigan tres muestras de columnas para resolver correctamente su disposición en las esquinas:

«Es condición que así mismo se traygan tres muestras: para la esquina a la calle de los Maessos dos; y otra para la esquina de Hernando de la Fuente, que es donde se a de hazer el arco del portal que sale a la calle de los Maessos. Y estas muestras, con vasas y capiteles. Y estas muestras son necesarias para guarda de los encuentros de las esquinas. Y toda esta cantería a de ser muy buena y limpia como arriba va dicho, y entiéndese que los capiteles que arriba dize de las muestras, digo las columnas y capitel y vasas, de diez cuartas y media de alto por no caber más altura para los arcos»³¹.

Los artífices del portal de la Fuente fueron los albañiles Gonzalo Yanes de Ortega, Gabriel Zapata y Alonso Millán:

«El veintiuno de diciembre de 1588 García de Morales concierta con Gonzalo Yanes de Ortega y Gabriel Zapata su hermano y Alonso Millán albañiles, quienes remataron las obras de las casas que se derribaron y tomaron para el ensanche de la plaza, las cuales el cabildo mandó labrar y edificar, que el primero les pagará el exceso de obra que hicieren en su casa sobre la planta ordenada por el ayuntamiento, a tasación de dos oficiales puestos uno por cada parte»³².

El proyecto de remodelación urbanística de la plaza de Llerena tiene importantes consecuencias en lo que se refiere a la arquitectura de los edificios que la integran. Gracias a la medidas adoptadas para las casas que se construyeron de nuevo podemos nosotros conocer el aspecto y tipología que tenían éstas a partir del siglo XVI.

Nos adentramos, pues, en el panorama de la arquitectura popular. Para ello tan sólo estamos auxiliados de informaciones relacionadas con los portales de la Cárcel y de la Fuente, no teniendo noticias sobre el lado occidental de la plaza. Las edificaciones eran de dos pisos; ambos tenían corredores que, mediante arquerías, miraban a la plaza. Como ya se ha apuntado, el inferior consistía en portales destinados para el aprovechamiento público, mientras que el superior era de propiedad privada:

³⁰ *Op. cit.*

³¹ *Op. cit.*

³² A.M.L.L., *Libro de Protocolos de Luis González*. año 1588, fol. 551 v.

«Decimos que por parte de esta villa se le hará a los dichos Hernando de la Fuente y su muger en el rostro de la dicha plaça, a sido al sitio de sus casas, un portal de arcos. Y el primero suelo de él se le a de dar fecho y maderado con el rostro e portada de la casa. Y de allí arriba la villa a de alçar las paredes del portal hasta el segundo suelo, sin poner más madera ni otra cosa de madera. Y esto se le a de dar y dará a costa de esta villa»³³.

Sin embargo, es presumible que, a partir de 1587, en el portal de la Fuente se añadiera un piso más que, ejerciendo la función de doblado, se organizaba también con un corredor:

«Y que demás del alto que al presente tienen las casas que ansí le toman en la delantera que las que el concejo le a de hazer, le añ de alçar el solar y paredes, de manera que a de aver un doblado más que el que al presente tienen, en que se ha de hazer un corredor y miradores. Todo a costa del dicho concejo en quanto albañilería, y en lo que toca a los bastidores y puertas y maderá de la techumbre lo a de poner el dicho García de Morales»³⁴.

Los materiales utilizados en las casas de la plaza fueron la madera para las techumbres y los suelos, y el ladrillo para las arquerías exteriores y los muros:

«Si la dicha casa que se le ha de facer alindare con la dicha callejuela (de los Maessos), la pared que alindare con dicha calleja sea de tres ladrillos en grueso hasta el primero suelo»³⁵.

Las fachadas se presentaban normalmente enjalbegadas ya en el siglo XVI³⁶. Según datos del siglo XVII, las ventanas se guarnecían con rejas y en los portales, al menos en el del Pan, se disponían poyos en las paredes:

«Desde el arco que está en el portal de la Cárcel hasta la rexa con dos ventanas y dos rexas que salgan a la plaza y a el portal...»³⁷.

«Teniendo esta zitudad unos poyos en el portal del pan que son suyos propios...»³⁸.

La estructura general del interior de estas casas consistía en una planta alargada con dos o más naves separadas por arcos que desembocaban en un patio con galerías altas y bajas, siempre de ladrillo. En la parte trasera de las viviendas la presencia del corral y de las caballerizas es muy frecuente.

«La dicha carçel está en la plaça publica de esta villa. Es una casa que a la entrada de ella está un azaguán largo y en este azaguán está frontero una puerta pequeña por donde se entra a un patio que tiene dos corredores bajos de arcos (...). Encima de es-

³³ A.M.LL., *Libro de Protocolos de Luis González*, año 1587, 12 de octubre de 1587, fol. 395.

³⁴ *Op. cit.*, fol. 574.

³⁵ *Op. cit.*, fol. 574.

³⁶ *Op. cit.*, fol. 393. Ver nota 21.

³⁷ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1638-1642*, 17 de diciembre de 1641, fol. 495.

³⁸ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1672-1674*, 13 de marzo de 1673, s/f.

tos dos corredores ay otros altos»³⁹.

La reforma de la plaza de finales del siglo XVI consistió, por tanto, en la construcción del portal de la Fuente y en la modificación del portal del Pan. Estas obras se acompañaron también de otras aplicadas a edificios públicos, como son la cárcel, la carnicería, la pescadería y la alhóndiga. En 1585, ante la inexistencia de una casa apropiada para los presos, las fuentes hablan de la conveniencia de hacer una cárcel para la villa:

«En este cabildo se practicó acerca de la obra de la cárcel de esta gobernación y que conviene se haga por estar esta billa sin cárcel y nacer de ello muchos ynconbenyentes. Por lo que se cometió a el señor Fernando Delgado haga hacer a albañyles espertos nueva traça y planta para la dicha obra»⁴⁰.

En 1586 figura como sobrestante de esta obra el albañil Juan Yanes el Viejo, el cual será sustituido después por Pedro de Mena⁴¹.

La plaza pública se convierte así en el foco central de la vida de los habitantes y forasteros de Llerena. Por esta razón será también un punto privilegiado de atención por parte de las medidas de higiene urbana que las normas municipales propugnan. El hecho de ser la zona más transitable traerá consigo la realización de numerosas obras de pavimentación en la propia plaza y en las calles colindantes:

«A la entrada de la plaça por la calle de la Corredera y a la salida de ella por la esquina de la Cárcel, de entrada de la calle de la Ynquisición, está todo (...) despenpedrado y de manera que no se puede andar ni pisar por las dichas calles»⁴².

El cementerio estuvo localizado en el centro de la población, formando parte de la iglesia y de la plaza:

«De estar la tierra de la yglesia tan cansada y ocupada con cuerpos muertos se están por comer y consumir tiempo de quatro años y más, que no es poco ynconveniente cuando alguno de nuevo se entierra rebolver los otros que no están comidos, de que se podrían ynfiçionar el ayre y ser causa de alguna enfermedad en el pueblo. Para remedio de lo qual pareçe que, en un tiempo aparejado que a los curas les pareçiese, se rebolviese y cavase la dicha tierra de la yglesia y con ella se echase y revolviese alguna cantidad de cal, porque con ella los cuerpos más fácilmente se consumirían»⁴³.

En el siglo XVIII, con la real orden de Carlos III sobre la creación de los cementerios fuera de las ciudades y coincidiendo con la reedificación de la iglesia de la Granada, los restos humanos fueron trasladados de su sitio

³⁹ A.H.N., *Libro de Visitas 1.015 C*, años 1600-1603, 18 de junio de 1604, fol. 315 v.

⁴⁰ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1585-1590*, año 1585, fol. 7.

⁴¹ *Op. cit.*, 10 y 31 de marzo de 1586, fols. 13 v. y 16.

⁴² A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1628-1632*, 19 de febrero de 1631, fol. 199.

⁴³ A.H.N., Sección Judicial, Pleito n.º 25.757, año 1556.

inicial⁴⁴.

Al ser también la plaza un espacio provisto de solemnidad con ocasión de las múltiples fiestas que en ella se celebran, no podemos olvidar las obras que se llevan a cabo con un fin puramente decorativo. Un ejemplo de esto puede ser la ejecución de un balcón en el portal del Pan, al lado de la cárcel, destinado a alojar a personas distinguidas:

«Que aunque en las casas del ayuntamiento tiene balcones en que asta aora an asistido las señoras gobernadoras a ber las fiestas públicas, y que no obstante que son dezentes y se hallan algo desacomodadas por cojerlas parte del sol (...), que en las casas contiguas a la cárcel que compró la ciudad se haga un balcón para el dicho efecto (...). Que para estas fiestas del balcón grande en que asiste se dividida una parte proporcionada para que la señora gobernadora con su familia las bea»⁴⁵.

Una vez hecho el nuevo balcón, el cabildo dispondrá que «se dore, pongan volas y tarxeta con las armas de la ciudad y se varnize y pongan en la misma conformidad que está en el que asiste este ayuntamiento en sus fiestas sobre la cárcel»⁴⁶.

Coincidiendo cronológicamente con la ampliación de la plaza se realiza una obra de ingeniería y de ornato al mismo tiempo: la construcción de una fuente en su lado oriental, en el portal que lleva su mismo nombre. En 1586 la villa cuenta sólo con la fuente Pellejera y, por tanto, necesita otra en la plaza:

«En este cabildo se trató de la mucha neçesydad que esta villa tiene de que en la plaza pública de ella se haga una fuente de agua para su proveymiento. Y porque de presente está en esta villa un çahorí que se ofreçe dar agua bastante y buen puesta en la dicha plaça, cometióse a los señores Pedro de la Fuente y Fernando López Ortiz traten con el dicho hombre açerca de lo que dicho es y den quenta de lo que hizieren al próximo cabildo, para que la villa probea lo que conbenga»⁴⁷.

Las tareas se inician en 1617, año en el que Diego González Daza, maestro de aguas, estipula las condiciones de la fuente y Martín Gozález Daza, cañero mayor de Sevilla, se ocupa de traer a la plaza el agua desde el sitio de San Pedro:

«En 27 de henero se libró a Diego González, maestro de cañería, 7500 por venir a haçer las condiciones de la fuente que está de haçer».

«En 4 de febrero se libró a Martín González, maestro mayor de Sevilla, que vino a haçer postura en la fuente, 6800 por haçer el ensanche y madre en San Pedro en el poço a do está el agua, para ver si es bastante para traerla a la plaça»⁴⁸.

⁴⁴ Probablemente, ésta sea la única razón de la tan polémica aparición de restos humanos en el interior de la torre de la iglesia de la Granada.

⁴⁵ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1681-1685*, 22 de agosto de 1681, fols. 62, 62 v., 63.

⁴⁶ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1694-1695*, 16 de junio de 1695, fol. 291.

⁴⁷ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1585-1590*, 10 de marzo de 1586, fol. 13 v.

⁴⁸ A.M.LL., *Libro de pagos del Cabildo 1613-1634*, 27 de enero y 4 de febrero de 1617, fols. 50 v. y 51.

El proyecto de construcción de la fuente se basaba en un diseño efectuado por el pintor Francisco de Zurbarán⁴⁹. En 1619, ya terminada la obra, se paga al cantero Bartolomé González Montiel, que realizó y asentó la pila, al pintor Jerónimo de la Cueva por el dorado y al cerrajero Martín Fernández por la cruz que remataba el conjunto:

«El 20 de junio 619 se libró a Bartolomé González, cantero, 598 reales: los 320 reales por la labor de las piedras de las gradas de asentar y hacer los de la fuente; las 20 del gasto de hacer la cañería de ellas; los 32 de 2 arrobas de azeite para el çulaque de la cañería; 4 reales de estopas».

«En 21 de junio se libró a Jerónimo de la Cueva, pintor, 50 reales con que se le acabó de pagar el dorado y pintura de la fuente».

«En 24 de julio a Martín Fernández, çerrajero, 3.400 por la cruz que hizo ençima de la fuente»⁵⁰.

Los aderezos de su pila y de sus cañerías se suceden con frecuencia, revelándonos un acusado esmero por conservar el ornato y satisfacer las necesidades de la población:

«Que por quanto la pila de la fuente de la plaza está rota y conbiene separarla antes que tenga mayor daño, se acordó que (...) Pedro Méndez, maestro de cantería, la adereze»⁵¹.

«En este cabildo se trató por quanto la fuente de la plaza, de quien bebe la mayor parte de esta çuidad, no corre y la causa parece que es por estar suçios los atenores y tapados con algunas raíces como en otras ocasiones se a experimentado (...), se reconozca dónde está el daño y se limpien los atenores de forma que el agua corra como solía, y asimismo se hagan algunos caños de que nezesita de hierro estañado, quedando toda en perfeçión»⁵².

APROXIMACIÓN TIPOLOGICA

Nos proponemos en este punto señalar unas pautas que nos ayuden a aclarar si la plaza mayor de Llerena responde a una tipología concreta y ya establecida o, por el contrario, participa de una serie de características comunes pertenecientes a distintos tipos, con lo que resultaría ser un ejemplo aparte. Para ello nos basamos en el estudio de dos aspectos fundamentales y relacionados entre sí: su funcionalidad y su estructura.

Muy distintas y variadas actividades se van a desarrollar en este espacio urbano que acaba por constituirse en unificador de múltiples funciones, por un lado, y de las diversas calles circundantes, por otro⁵³.

La plaza llerenense desempeñó dos funciones primordiales: una comercial y otra escenográfica.

⁴⁹ A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1614-1619*, 12 de octubre de 1618, fol. 415.

⁵⁰ A.M.L.L., *Libro de Pagos del Cabildo 1613-1634*, Año 1619, fols. 62 y 62 v.

⁵¹ A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1653-1654*, 30 de junio de 1633, fol. 50.

⁵² A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1643-1644*, 9 de abril de 1644, fols. 95 v. y 96.

⁵³ A. BONET CORREA, *op. cit.*, p. 41.

La práctica del mercado franco en Llerena arranca del año 1515, fecha en que la reina doña Juana concede el mercado de los martes al licenciado don Luis Zapata. En un principio se organizaba en una plaza periférica situada cerca de las murallas, al lado de la Puerta de Reina, que se denominaba del Espíritu Santo. Pero, avanzado ya el siglo XVI y por iniciativa del comendador Zapata, hijo del anterior, se traslada a la plaza pública:

«Para que se pudiese hacer como se hizo en la plaza que llaman del Espíritu Santo en que oy está la Santa Inquisición, después, habiéndole movido Llerena un pleito a el comendador Zapata, su sucesor, sobre los pastos de una tierras (...) se conviieron en que el comendador Zapata tuviese por bien que el mercado se mudase a la plaza pública, donde de presente se hace»⁵⁴.

El reposo de los martes será, a partir de entonces, una nota consustancial de la villa de Llerena y de su plaza:

«Acordóse que cada semana los porteros tengan cuydado de asistir con un reposo los días de martes en la plaza para repesar las pescaderas y toaneras»⁵⁵.

Además del mercado semanal, se celebraba una feria durante tres días en el mes de septiembre:

«Acordóse se pregone que desde mañana viernes, sávido y domingo, que son los tres días de la feria, puedan vender los mantenimientos sin postura, libremente»⁵⁶.

Estas noticias nos revelan que el desarrollo económico y el poder político de Llerena se acrecientan considerablemente a partir del siglo XVI, lo que será decisivo para que su plaza pase a constituirse como «plaza mayor».

Las Ordenanzas dadas por el rey Felipe IV a la ciudad en el año 1639 ilustran bien la función de la plaza como agente regulador del comercio:

«Que el día de mercado, que es el martes de cada semana, todas las mercaderías que vinieren al dicho mercado salgan a la plaza para que se vendan allí públicamente, so pena que cualquiera persona, así vezino de esta villa como fuera de ella, que así compraren las tales mercaderías fuera de la plaza, cayga e incurran en pena de seyscientos maravedís»⁵⁷.

«Visto que muchas personas vezinos de esta villa de Llerena venden el pan cozido en los mesones e calles escondidos, así por fraudar la renta de la vida como para vender el dicho pan a preçio de lo que se deve dar, como para hazer otras fraudes en perjuyzio de las personas pobres e caminantes, mandamos que de aquí adelante todas las personas que vendieren pan cozido lo saquen a vender a la plaza pública de esta villa»⁵⁸.

La función escenográfica que ejerce la plaza de Llerena abarca varias fa-

⁵⁴ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1643-1644*, 27 de agosto de 1643, s/f.

⁵⁵ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1628-1632*, 8 de noviembre de 1629, fol. 103 v.

⁵⁶ *Op. cit.*, 29 de septiembre de 1630, fol. 245.

⁵⁷ A.M.LL., Ordenanzas de la ciudad de Llerena confirmadas por su magestad Felipe IV. Año 1639, Ordenanza 121.

⁵⁸ *Op. cit.*, Ordenanza 282.

cetas que tienen lugar fundamentalmente durante el siglo XVII: representaciones teatrales y tauromáquicas y fiestas populares.

Las representaciones teatrales podían consistir en comedias de tipo profano o en actos religiosos que incluían procesiones y autos sacramentales, como los celebrados en el día del Corpus:

«En la villa de Zafra se halla una compañía de comediantes y para alegrar y festejar los vecinos combendrá el que se traiga dicho compañía dándole el socorro que pareziere conveniente»⁵⁹.

«Que por quanto para la mayor festividad del día otavo del Corpus que corre por cuenta de esta ciudad, teniendo noticia asistía en la villa de Cazalla un compañía de comedias, se a hecho dilixencia para que pase a esta ciudad a representar un auto sacramental dicho día»⁶⁰.

La plaza fue también marco para la celebración de autos de fe. Con tal ocasión, en ella se disponían escenarios provisionales y tablados que solían colocarse en el lado de la iglesia mayor, en la parte lindante con la entonces capilla de la Trinidad:

«Se acuerda la parte y lugar donde se trace el tablado donde el regimiento de esta villa esté para el día del auto de la fe (...). Y se acordó que fuese a la mano derecha del que se trace el auto, hazia la capilla de la Trinidad»⁶¹.

Las fiestas de toros gozaron de un gran auge en Llerena, teniendo lugar las corridas y capeas siempre en la plaza mayor:

«Hazer una corrida de toros en obsequio de su Asunción (...) antezediendo la capea hordinaria en la plaza mayor y asista a ella la ciudad»⁶².

La instalación de barreras y el adorno de los balcones eran tareas normales en la preparación de estos festejos:

«Librense doçientos reales (...) para el gasto de las barreras de la corrida de toros que está de hazer en festividad de Nuestra Señora de la Granada y para el refresco que se a de dar a la ciudad»⁶³.

«Nombróse por comisario para el adorno de los valcones de la ciudad y refresco de día de toros...»⁶⁴.

Estos balcones eran de propiedad eclesiástica o municipal y durante los días de fiesta se alquilaban a los particulares. Se procedía así al «repartimiento de ventanas», siguiendo un criterio de jerarquía según la dignidad de las per-

⁵⁹ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1671*, 2 de julio de 1671, s/f.

⁶⁰ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1675-1677*, 15 de junio de 1675, fol. 53.

⁶¹ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1585-1590*, 11 de marzo de 1586, s/f.

⁶² A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1692-1693*, 28 de julio de 1692, s/f.

⁶³ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1678-1680*, 1 de agosto de 1680, fols. 383 v., 384.

⁶⁴ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1681-1685*, 23 de agosto de 1683, fol. 239 v.

sonas que las ocupaban:

«El señor Bartolomé Caperuças diçe que por quanto a tenido notiçia se acen fiestas de toro en celebridad y festejo de la salud de su magestad, que Dios guarde, y se haga de dar y repartir las ventanas que tiene esta ciudad en su plaça maior de que tiene echa planta»⁶⁵.

Veinte corredores se disponían en la iglesia de la Granada para los miembros del Tribunal del Santo Oficio, los sacerdotes de la iglesia citada y de la de Santiago y para los escribanos y procuradores del ayuntamiento⁶⁶. Los tres balcones de la casa del Cabildo eran exclusivos del señor alcalde y su familia, así como del contador:

«El primero balcón para el señor alcalde mayor y su familia; el segundo balcón al señor Alonso Muñoz Ponçe; el valcón de la contaduría al contador de este ayuntamiento»⁶⁷.

Los siete corredores altos de la cárcel se ocupaban por cargos políticos del municipio:

«El primero al señor don José Antonio Cantador; el segundo al señor Pedro Rodríguez Zevollo; el tercero al señor Diego Carrillo; el quarto al mayordomo del ayuntamiento; el quinto al abogado de la ziedad; el sexto al escrivano más antiguo de este ayuntamiento; el sétimo a el que toca el clarín»⁶⁸.

Igualmente, el portal de la Fuente, con tres ventanas altas y cuatro bajas, y el portal del Pan, con tres ventanas y un balcón, eran distribuidos entre personas distinguidas y los arrendadores de las casas correspondientes:

«La segunda ventana baxa al señor don Francisco Miguel de Castro; la terçera al señor don Pedro de Porras; la quarta al señor don Antonio Mexía Pacheco; la primera de las altas de dicha casa al señor Pedro Hernández; la segunda al señor don Francisco Zapata Ramírez; la terçera al señor don Cristóbal de Toro; la quarta al arrandador de la casa»⁶⁹.

«El valcón nuebo que se hiço en las casas del portal del Pan para la señora gobernadora y su familia; la primera bentana alta de dichas casas al señor don Bartolomé Caperuzas Durán, rexidior; la segunda al señor don Juan Martínez de la Torre; la terçera al arrendador de dichas casas»⁷⁰.

La reja baja del zaguán del cabildo, así como las de la cárcel y la de la Audiencia, resultaban ser el sitio idóneo para los porteros y los comisarios de toros:

«La rexa baxa del çaguán del cabildo a los porteros; la rexa baxa y quarto de la

⁶⁵ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1696-1697*, 1 de octubre de 1696, fol. 143.

⁶⁶ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1698-99*, 29 agosto 1698, fols. 119 a 121.

⁶⁷ A.M.LL., *Libro de Acuerdos 1698-1699*, 29 de agosto de 1698, fol. 120.

⁶⁸ *Op. cit.*, fol. 120 v.

⁶⁹ *Op. cit.*, fol. 120.

⁷⁰ *Op. cit.*, fol. 119 v.

cárcel que está en el portal del Pan a los comisarios de toros; la segunda rexa de la audiencia de la cárcel al alcaide de ella; y las cinco vistas que quedan de sobra, el señor gobernador las reparta a quien fuere servido»⁷¹.

Otra serie de fiestas de carácter popular encontraban un escenario apropiado en la plaza mayor. Nos referimos a los fuegos y luminarias, a las máscaras y mojigangas protagonizadas por los gremios, a las encamisadas y a otras muchas artimañas que fueran motivo de diversión:

«Se acuerda que se hagan las fiestas los días sábado, domingo y lunes, catorze, quinze y diez y seis de este presente mes. El sábado en la noche, luminariasy fueg. y los gremios, máscaras y mojigangas»⁷².

«En este cabildo se acordó que para el lunes doze de agosto aya fiestas y regocijo de toros en esta çiudad y si pudiese ser alguna encamisada aquel día o la víspera de Nuestra Señora, porque esta ciudad y sus veçinos se alegren»⁷³.

Teniendo en cuenta las funciones analizadas, observaremos que la plaza adquiere una estructura que sirve directamente a esos cometidos. El espacio central estuvo antiguamente desembarazado con el fin de servir de marco para las actividades mencionadas. Esto explica también la construcción de la fuente, no en el centro, sino desplazada en el portal oriental.

Actualmente, la plaza ha perdido las funciones que desempeñó en el pasado y se destina mayormente a ser lugar de recreo y de ocio. Esto aclara que en nuestro siglo se haya levantado una lonja central de planta triangular que, con bancos y farolas de corte modernista, colabora a estos fines.

La unidad total de su planta está presente también en su alzado. En éste, los soportales y los balcones se convierten en motivos esenciales que se suceden con ligeras variantes que no hacen peligrar, en absoluto, la armonía general. Los soportales formados a base de arquerías, que se localizan en los laterales este y norte, quedan hoy interrumpidos por la presencia del edificio neoclásico del ayuntamiento en el primero y de una entidad bancaria en el segundo.

Atendiendo a su estructura como plaza abierta con arcadas sobre dos de sus lados y una iglesia en otro, Bruno Vayssière incluye la de Llerena dentro del tipo vasco-andaluz⁷⁴. Creemos que, por todo lo expuesto anteriormente, la plaza que estudiamos desborda una clasificación tan exhaustiva y participa de las características que este autor señala para los tipos escenográfico, medieval orgánico y campo de feria⁷⁵.

Desde un punto de vista estilístico, esta plaza es una admirable muestra de la arquitectura mudéjar, lo que queda bien patente en el empleo del ladrillo, del pilar y del alfiz. Al mismo tiempo, la elección del arco de medio punto revela el gusto renaciente característico del siglo XVI.

⁷¹ *Op. cit.*, fol. 121.

⁷² A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1671*, 2 de noviembre de 1671, fol. 103 v.

⁷³ A.M.L.L., *Libro de Acuerdos 1628-1632*, 22 de julio de 1630, fol. 220 v.

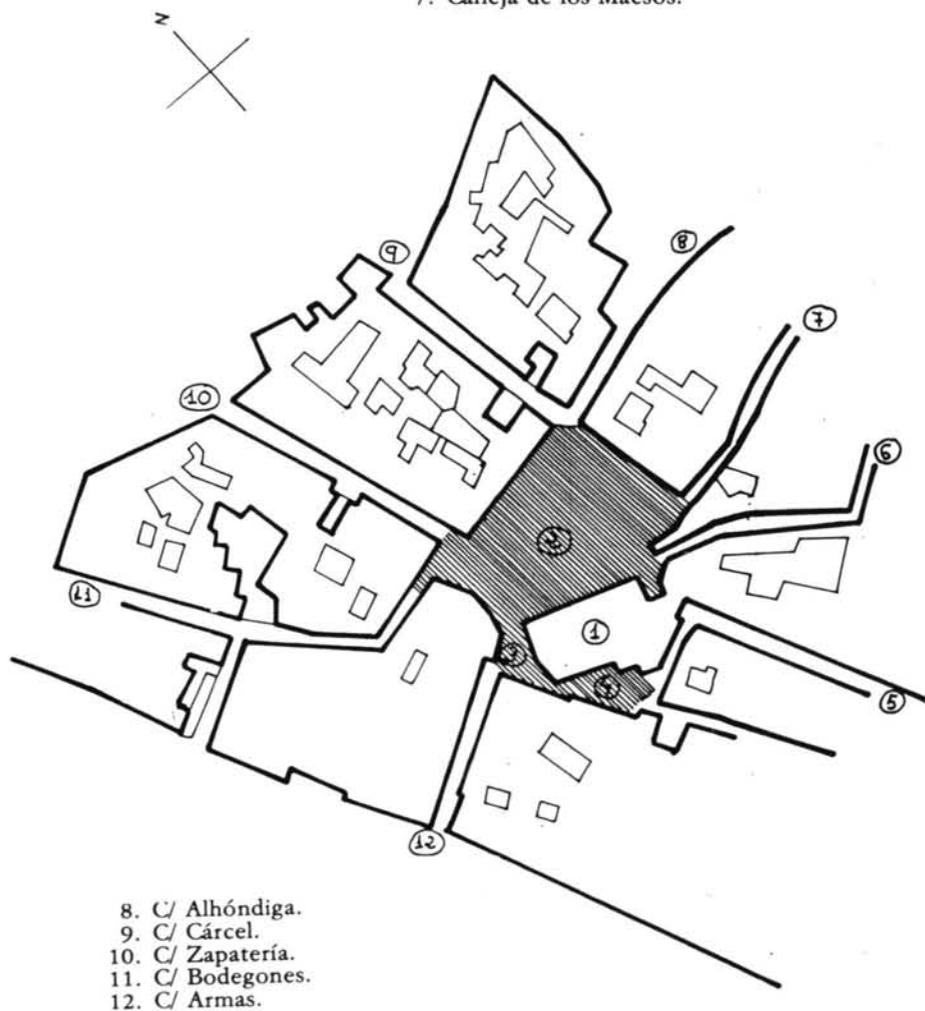
⁷⁴ B. VAYSSIÈRE, «La plaza mayor en el urbanismo hispánico. Ensayo de Tipología», en *Forum et plaza mayor dans le monde hispanique*, París, E. de Boccard, 1978, p. 73.

⁷⁵ *Op. cit.*, p. 43 v ss.

Concluimos así que la plaza de Llerena no puede ser considerada un caso aislado, sino, más bien, un ejemplar atractivo de la plaza mayor extremeña⁷⁶ y peculiar de la arquitectura y del urbanismo llerenenses.

⁷⁶ M.ª del Mar LÒZANO BARTOLOZZI, *El desarrollo urbanístico de Cáceres (siglos XVI-XIX)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1980. F.J. PIZARRO GÓMEZ, «Plazas Mayores cacerías. Origen y función», *Segundo Simposio Internacional de Urbanismo, Madrid, 1982*.

1. Iglesia de Nuestra Señora de la Granada.
2. Plaza Mayor.
3. Plazuela del Pasquín.
4. Plazuela de San Juan.
5. C/ Corredera.
6. Calleja de Los Toros.
7. Calleja de los Maesos.



LLERENA. Centro Ciudad.



Plaza Mayor de Llerena.



Plaza Mayor de Llerena.



Portal de la Fuente.



Antigo Portal del Pan. Vista desde las arquerías de la iglesia de la Granada.



Angulo sudeste de la plaza: Antiguas calles de los Maesos y de Los Toros.



Arco de la Corredera.